AUDITORIA SUPERIOR
DEL EDO DE JALISCO

4423

Tala
Instituto Tecnológico Superior

SEP
Institutos Tecnológicos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE JALISCO

OFICIALIA DE PARTES
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
H. CONGRESO DEL ESTADO

SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A
RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

TALA, JALISCO, 02/SEP/2012
OFICIO 370/12

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

Reciba un cordial saludo pleno de respeto. Al mismo tiempo, me dirijo a sus finas atenciones en relación a su atento Oficio 5048/2012 de fecha 17 de Agosto de 2012, Despachado por la Oficialía de Partes de esa Auditoría Superior a su digno cargo en fecha 21 de Agosto y recibido mediante un fax en las oficinas de este Instituto Tecnológico Superior de Tala el día Jueves 20 de Septiembre.

Al respecto y en su cumplimiento, remito a Usted la Presentación de los Estados Financieros Dictaminados del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Tecnológico Superior de Tala", efectuados por el Despacho Contable "Bayardo Tiznado & Asociados", Despacho que fue designado como Auditor Externo por la H. Junta Directiva de este Instituto en el uso de la atribución que le confiere a ese nuestro Máximo Órgano Colegiado el artículo 13 fracción IX de nuestra Ley Orgánica, en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2011 (se anexa copia certificada del Acta). El citado Despacho "Bayardo, Tiznado & Asociados" solicitó el día 24 de Septiembre próximo pasado la Autorización correspondiente a esa Auditoría Superior para los efectos correspondientes de cumplimiento a cabalidad de lo dispuesto en la legislación aplicable (se anexa copia de acuse de recibido). El multicitado Despacho Contable está a cargo del Contador Público Miguel Ángel Bayardo Tiznado, cuya cédula profesional federal se anexa en fotocopia y también se agrega fotocopia del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con dicho profesionista.

No teniendo otro asunto en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E:
"2012. Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres"
Tala, Jalisco, a 02 de Octubre de 2012

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TALA
DIRECCIÓN GENERAL

Mtro. José Guadalupe Núñez Rodríguez
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tala

C.c.p. L.C.P. Verónica López Pérez, Jefa del Departamento Administrativo del ITS de Tala.- Para su puntual seguimiento

Abasolo S/N, C.P. 45300 Tala, Jalisco
Tel: 38 4733-3000, Fax: 38 4738-2512 email: itstala@itstala.edu.mx
www.itstala.edu.mx

64

ANEXO AL ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA 2011 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TALA

RELACION DE AUTORIZACIÓN DE ACUERDOS

SO.02.01.11.- AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR LA APERTURA DE LA NUEVA CARRERA DE ARQUITECTURA.

Esta Junta directiva autoriza la realización de los estudios necesarios y las gestiones de rigor ante las Instancias correspondientes a efecto de contar con la carrera de Arquitectura en esta Institución, ya que en los estudios vocacionales realizados hasta el momento en los centros de Bachillerato en la zona de influencia de este Instituto Tecnológico es considerable el porcentaje de estudiantes deseosos de estudiar dicha carrera, ello aunado al potencial desarrollo urbano de la región Valles por su cercanía a la Zona Metropolitana de Guadalajara y a las cada vez más fuertes acciones urbanísticas públicas y privadas derivadas del crecimiento demográfico.

SO.02.02.11.- AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN EXTRAORDINARIA DE 610 HORAS-SEMANA-MES.

Se autoriza por esta Honorable Junta Directiva de este Organismo Público Descentralizado la erogación extraordinaria de 610 horas-semana-mes a efecto de cubrir el pago de docentes. De las cuales las horas de clase curriculares y talleres serán cubiertas con recursos del capítulo 1000 mientras que las horas clase de inglés y tutorías serán cubiertas con recursos propios, debido a que por el incremento de la matricula en una forma tan considerable, se hace necesario el pago de un número de horas mayor al inicialmente previsto.

SO.02.03.11.- APROBACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Tala, esta Junta Directiva designa como auditor externo al despacho MAB, encabezado por el C.P. Miguel Ángel Bayardo Tiznado y se instruye al Director General de este Organismo Público Descentralizado a firmar el contrato respectivo con el despacho contable en mención.

99

(2)

SO.02.04.11.- NOMBRAMIENTO DEL SUBDIRECTOR ACADEMICO.

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 fracción XV, 17 fracción XI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Tala, esta Junta Directiva designa de entre la terna presentada por el Director General de esta Institución, al Ingeniero Angelberto Magallanes Rodríguez como Subdirector Académico y se instruye al Director General para que emita el nombramiento respectivo a partir del 01 de Septiembre de 2011.

SO.02.05.11.- PRESUPUESTO EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2011

Con fundamento a lo establecido por el artículo 13 fracción XI, 17 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Tala se aprueba el ejercicio de los recursos del presupuesto 2011 al mes de Junio condicionado a que la Contraloría del Estado realice la auditoria correspondiente en su momento a este periodo.

Conforme anexo I.

SO.02.06.11.- APROBACIÓN DEL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.

Conforme al Artículo 13 fracción XI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Tala, se aprueba el informe del Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tala.

Conforme anexo II.

Firman los que intervinieron.

Mtro. Juan Carlos Flores Miramontes
Director General de Educación Superior
Presidente de la Junta Directiva

Lic. Walter Jiménez Ortega
Representante del Gobierno Federal

E9

(3)

Lic. Eduardo Pedroza de Alba
Jefe de Departamento de la CEMSSYT
Representante del Gobierno Estatal

Dr. Carlos Rafael Rodríguez López
Representante del Gobierno Federal

Ing. José Refugio Rivas Evariz
Representante del Municipio

Ing. José Luis Franco Arias
Representante del Sector Productivo

TECNOLÓ...
PERIOR
...ICO
...GENER...
...MSI...234
...ENERAL
J0234G

Esta hoja forma parte integral de los Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Tala de fecha 22 de Agosto del 2011

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TALA
ESTADO DE JALISCO

BALANCE GENERAL AL 31/DIC/2011

ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
EFECTIVO	4,124,663.71		
CUENTAS POR COBRAR	372,372.87		
Suma del ACTIVO CIRCULANTE		4,497,036.58	
ACTIVO FIJO	10,000,000.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,398,432.44		
DEPRECIACIONES ACUMULADA	8,716.00		
Suma del ACTIVO FIJO		11,407,148.44	
TOTAL DE ACTIVO			**15,904,185.02**
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
PROVEEDORES	1,036,500.18		
IMPUESTOS POR PAGAR	624,508.39		
ACREEDORES DIVERSOS	7,091.92		
Suma del PASIVO CIRCULANTE		1,668,100.49	
TOTAL DE PASIVO			**1,668,100.49**
PATRIMONIO			
PATRIMONIO DONADO	10,000,000.00		
RESERVA PARA CONTINGENCIAS	4,236,084.53		
Suma del PATRIMONIO DONADO		14,236,084.53	
TOTAL DE PATRIMONIO			**14,236,084.53**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO			**15,904,185.02**
CUENTAS DE ORDEN			
PTO. DE INGRESOS EJECUTADO	14,573,779.01		
PTO. DE INGRESOS POR EJERCER	**-14,573,779.01**		
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO	27,464,529.62		
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	17,714,293.59		
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	**9,750,236.03**		

MTRO. JOSE GUADALUPE NUÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

L.C.P. VERONICA LOPEZ PEREZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

Indetec
SACG3310F

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TALA
ESTADO DE JALISCO

Fecha: 02-Oct-12
Página:1

ESTADO DE RESULTADOS

FORMA POR OBJETO DEL GASTO

	PARCIAL 2/ene al 31/dic/2011	%	ACUMULADO 1°/Ene al 31/dic/2011	%
1.- INGRESOS				
INGRESOS SUBSIDIO FEDERAL	5,323,140.00	36.53%	5,323,140.00	36.53%
INGRESOS SUBSIDIO ESTATAL	8,119,200.00	55.71%	8,119,200.00	55.71%
INGRESOS PROPIOS	1,048,555.22	7.19%	1,048,555.22	7.19%
OTROS INGRESOS	4,250.00	0.03%	4,250.00	0.03%
DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE COMPRAS	3,354.72	0.02%	3,354.72	0.02%
PRODUCTOS FINANCIEROS	75,279.07	0.52%	75,279.07	0.52%
	14,573,779.01	**100.00%**	**14,573,779.01**	**100.00%**
2.- EGRESOS				
SERVICIOS PERSONALES	8,755,707.67	49.41%	8,755,707.67	49.41%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,091,356.86	17.45%	3,091,356.86	17.45%
SERVICIOS GENERALES	3,041,398.21	17.16%	3,041,398.21	17.16%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,831,065.82	15.98%	2,831,065.82	15.98%
	17,719,528.56	**100.00%**	**17,719,528.56**	**100.00%**
3.- RESULTADO 1-2				
RESULTADO PRESUPUESTAL	-3,145,749.55	100.00%	-3,145,749.55	100.00%
	-3,145,749.55	**100.00%**	**-3,145,749.55**	**100.00%**
4.- MAS				
INCORPORACION DE ACTIVOS (1)	7,381,834.08	100.00%	7,381,834.08	100.00%
	7,381,834.08	**100.00%**	**7,381,834.08**	**100.00%**
6.- RESULTADO				
RESULTADO FINANCIERO	4,236,084.53	100.00%	4,236,084.53	100.00%
	4,236,084.53	**100.00%**	**4,236,084.53**	**100.00%**

(1) Elimina efecto negativo de considerar la adquisición de Activos Fijos

MTRO. JOSE GUADALUPE NUÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

L.C.P. VERONICA LOPEZ PEREZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

DESPACHO CONTABLE
BAYARDO TIZNADO & ASOCIADOS

ASESORIA CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Ahualulco de Mercado, Jalisco a 31 de Octubre de 2012

El Despacho Contable Bayardo Tiznado & Asociados, con bases específicas a los principios de contabilidad generalmente aceptados, tiene a bien emitir por mi conducto el DICTAMEN FINANCIERO, sobre los resultados obtenidos en la revisión del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 del Instituto Tecnológico Superior de Tala.

ANTECEDENTES

Nuestra revisión fue planeada y llevada a cabo para obtener la seguridad razonable acerca de que los Estados Financieros estén libres de errores importantes, y que estén preparados de acuerdo con bases contables específicas aplicables al Instituto Tecnológico Superior de Tala. La auditoría incluyó la evaluación de las bases contables utilizadas y de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Instituto en la preparación de los Estados Financieros. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Es así que, una vez efectuada la revisión y de acuerdo a los resultados obtenidos, se procede a formular el pliego de observaciones respectivo:

Con base en la revisión realizada al Balance General al 31 de Diciembre del 2011, se observó y se requirió lo siguiente:

Activo Circulante:

[illegible]

Saldo del "Fondo revolvente" al 31 de Diciembre del 2011, es de $527.15, de acuerdo a la [illegible]

Recomendación:

El saldo debe ser al cierre del ejercicio fiscal en $0.00 en el "Fondo revolvente".

70

GUILLERMO PRIETO No. 24, COL. CENTRO AHUALULCO DE MERCADO, JAL., C. P. 46730 TEL. (01 386) 752 0155

DESPACHO CONTABLE
BAYARDO TIZNADO & ASOCIADOS

ASESORIA CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Ahualulco de Mercado, Jalisco; 24 de Septiembre del 2012

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Sirva la presente para saludarlo y a la vez solicitarle de la manera más atenta y de acuerdo a la actividad profesional que desempeño como Contador, se me autorice a dictaminar estados financieros de los organismos públicos descentralizados (OPD), más aquellos organismos sujetos a auditar por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, misma que se encuentra a su digno cargo.

Sin más por el momento y en espera de verme favorecido en mi solicitud, me despido de usted no sin antes agradecer la atención a la presente, y me pongo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto en el domicilio siguiente:
Guillermo Prieto No. 24
Colonia Centro
Ahualulco de Mercado, Jal.
Tel. (01386) 7520155 Oficina
Tel. Celular 3331562802

Atentamente,

LIC. [illegible] ANGEL BAYARDO TIZNADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
JEZANA
4212 12 SEP 24 13 58
OFICIALIA DE PARTES

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
H. CONGRESO DEL ESTADO

SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

[illegible]

GUILLERMO PRIETO No. 24, COL. CENTRO AHUALULCO DE MERCADO, JAL., C. P. 46730 TEL. (01 386) 752 0155

Fotografía.

Nombre:	Miguel Angel Bayardo Tizuado
Natural de:	San Luis Río Colorado, Son.
Estado civil:	Casado
Edad:	54 años
Color:	Moreno
Estatura:	1.75 mts.
Pelo:	Castaño
Frente:	Regular
Ojos:	Café
Nariz:	Regular
Boca:	Regular
Barba:	Regular
Señas Part.:	Ninguna.

Firma.

Guillermo Cosío Vidaurri, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, CERTIFICA: Que los C.C. Lics. RAUL PADILLO LOPEZ y GUILLERMO A. GOMEZ REYES son respectivamente Rector y Secr. Gral. de la Universidad de Guadalajara, y que son suyas las firmas que autorizan el presente TITULO.

Guadalajara, Jal., a 28 de agosto de 1991.

El Sec. Gral. de Gob. — El Gob. Const. del Edo.

Lic. Enrique Romero González — Lic. Guillermo Cosío Vidaurri

La Universidad de Guadalajara

en virtud de que el

Sr. Miguel Angel Bayardo Tizuado,

terminó en la forma debida los estudios que la ley señala; de que fué aprobado en los exámenes profesionales correspondientes, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, le extiende el presente Título de

Licenciado en Contaduría Pública,

para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

Guadalajara, Jal., Méx., a 28 de agosto de 1991.

El Rector.

Lic. Raúl Padilla López.

El Srio. Gral.

Lic. Guillermo A. Gómez Reyes.

CEDULA Nº 1773386

TITULO REGISTRADO A FOJAS 74-37

DEL LIBRO A170 DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADEMICOS

A. E. P.

[illegible] DE PROFESIONES

[illegible]

FIRMA DEL INTERESADO

D. G. P.—[illegible]

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1773386

EN VIRTUD DE QUE MIGUEL ANGEL BARRERA TIENADO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

C E D U L A

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

EXCO. D.F. A 15 DE FEB. DE 19 83

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. EDUARDO G. ALMEYDA A.

76

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte el Instituto Tecnológico Superior de Tala representado por el Maestro José Guadalupe Núñez Rodríguez, a quien en lo sucesivo para efectos del presente instrumento legal se le denominará "EL CLIENTE" y por la otra parte el Licenciado en Contaduría Pública y Maestro en Impuestos Miguel Angel Bayardo Tiznado; a quien en lo sucesivo para efectos del presente instrumento legal se le denominará "EL PROFESIONISTA", ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

"DECLARA EL CLIENTE".

I. Que requiere de la contratación de "El Profesionista" que cuente con los conocimientos profesionales necesarios para que dictamine los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Tala, y para efectos de este contrato señala como domicilio legal el ubicado en la calle Abasolo s/n, en Tala, Jalisco.

"DECLARA EL PROFESIONISTA".

I. Que tiene capacidad legal para contratarse y obligarse en los términos del contenido de este contrato y tiene los conocimientos de su actividad necesarios para llevar a cabo la dictaminación de los Estados Financieros del mencionado Instituto que requiere "El Cliente", y señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Guillermo Prieto número 24, Colonia Centro en Ahualulco de Mercado Jalisco.
II. Que cuenta con la experiencia, conocimiento, honestidad y profesionalismo para desempeñar y dar cumplimiento a las necesidades de "El Cliente", acorde a los asuntos que este le encomiende.
III. Contar con la autorización legal para ejercer la profesión de Licenciado en Contaduría Pública con cedula profesional número 1778586.

Atentas a las anteriores Declaraciones ambas partes están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. "EL PROFESIONISTA" se compromete a prestar sus servicios profesionales a "EL CLIENTE" en la dictaminación de los Estados Financieros que emanen del Instituto Tecnológico Superior de Tala.

SEGUNDA. El presente contrato se pacta por tiempo determinado de 13 meses, a partir del 16 de Septiembre del 2011 al 15 de Octubre del 2012, al término de lo pactado en esta misma cláusula, las partes convendrán por la firma y aceptación de un nuevo contrato, así como el costo de los servicios.

TERCERA. Manifiestan las partes que en el presente contrato, no existe dolo, error, mala fe, o vicios del consentimiento que puedan invalidarlo o nulificarlo, se hacen sabedores de su fuerza y alcance legal.

CUARTA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Tala, Jalisco; renuncian expresamente a la competencia de los tribunales que pudieran corresponder por razón de domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico, las partes lo firman por duplicado en la ciudad de Tala, Jalisco; a 15 de septiembre del año 2011.

"EL CLIENTE" "EL PROFESIONISTA"

MTRO. JOSE GUADALUPE NUÑEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLOGICO SUPERIOR DE TALA

L.C.P. Y M.A. MIGUEL ANGEL BAYARDO T.
1773686